

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

21711 *AMBULANCIAS LUCAS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
EMERGENCIAS LUCAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad "Ambulancias Lucas, S.L.", celebrada el 8 de junio de 2012, se acordó, por unanimidad, la escisión parcial de "Ambulancias Lucas, S.L.", mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la actividad de Transporte Urgente Sanitario y su transmisión en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación "Emergencias Lucas, S.L.". Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Cuenca, 12 de junio de 2012.- Administrador único de "Ambulancias Lucas, S.L.", Lucas Zamora Solano.

ID: A120052535-1